



## TNL Express S.A. de C.V.

Carr. A Piedras Negras Km. 1-A • Col. Enrique Cárdenas Gonzalez • C.P. 88295  
Nuevo Laredo, Tam. • (867) 7111777 • TEX050127Q15

---

Estimado cliente:

Por este medio nos permitimos notificarle que debido a la próxima la entrada en vigor del Nuevo complemento de la Carta Porte (CCP) el cual se incorpora a los CFDI de acuerdo a lo publicado en la página oficial del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)), TNL Express S.A. de C.V. está realizando labores de desarrollo y modificaciones a procesos internos para cumplir con el requisito de ley. Refrendamos nuestro compromiso con todos nuestros clientes de tal forma que puede contar con la tranquilidad de que seguiremos manejando sus embarques con estricto apego a las legislaciones vigentes.

Ponemos a su disponibilidad algunas de las preguntas frecuentes que amablemente nos han hecho llegar a través de diferentes medios, lo cual resulta complicado atender en forma individual con cada uno de nuestros clientes por la cantidad y diversidad de los mismos. En este resumen se aclaran, en lo general, las dudas que se pudieran presentar, favor de tomar en cuenta que esta información se está actualizando constantemente conforme a lo publicado oficialmente por la autoridad, por lo que le recomendamos visitar nuestra página WEB de forma continua hasta que el CCP esté completamente implementado. Información en [www.tnl.com.mx](http://www.tnl.com.mx) apartado CCP.

Nuestro compromiso principal es implementar el nuevo CCP, a partir del 15 de Noviembre del 2021 como periodo de prueba, previo a la entrada en vigor señalada para el 1<sup>ro</sup> de Diciembre del 2021 con un periodo de adaptación de 30 días a reserva de cualquier otra modificación que pudiera publicar la autoridad durante este periodo. Esto nos da tiempo suficiente para finalizar el desarrollo e implementación de nuestro sistema, así como para realizar las pruebas necesarias con nuestros clientes, previo a la entrada en vigor.

Sin más por el momento.



# TNL Express S.A. de C.V.

Carr. A Piedras Negras Km. 1-A • Col. Enrique Cárdenas Gonzalez • C.P. 88295  
Nuevo Laredo, Tam. • (867) 7111777 • TEX050127Q15

## Fundamento Legal

Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.7.1.8, Trigésimo Sexto Transitorio.

Artículo Segundo de la TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal de 2021, Segunda Versión Anticipada en relación con el Décimo Primero Transitorio de la TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, Primera Versión anticipada. Reglas 2.7.1.9.; 2.7.1.51.; 2.7.1.52.; 2.7.1.53.; 2.7.1.54.; 2.7.1.55.; 2.7.1.56. y 2.7.1.57., de la TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, Tercera Versión Anticipada.

## Preguntas frecuentes:

1. ¿Estará TNL Express S.A. de C.V. listo para cumplir con el Nuevo Complemento de la Carta Porte, una vez que entre en vigor? Si. Debido a que se trata de una modificación a la ley. Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, 146 de la LA, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente
2. ¿Qué documentación requiero enviar a TNL Express S.A. de C.V. para que me pueda generar el CCP y poder cumplir con la ley y poder deducir el gasto correctamente? La documentación requerida para que nosotros como transportista podamos generar el CCP, esta publicada en la página oficial del SAT la cual puede cambiar, por lo que lo invitamos a revisar lo último publicado por la autoridad en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
3. ¿Cuándo poder realizar pruebas del nuevo CCP con TNL Express S.A. de C.V.? TNL Express S.A. de C.V. estará listo 2 semanas antes de la entrada en vigor oficialmente publicada por la autoridad. Fecha en la cual se realizaran diversas pruebas con diferentes clientes validando las mismas para tener la seguridad de que estamos en cumplimiento total.
4. ¿Cuándo debo de enviar la documentación completa para que se pueda generar el CCP de mis embarques? Ya nos pueden hacer llegar la documentación completa de la mercancía que les vamos a transportar aun y cuando no estemos generando el CCP, esto con la finalidad de ir adaptando los procesos internos y también para que ustedes como nuestros clientes, se aseguren de enviar la información completa desde ahorita y no tener complicaciones en la implementación.
5. ¿Puedo realizar pruebas anticipadas para asegurarme de que TNL Express S.A. de C.V. estará listo para generar el CCP? No. Debido a que la autoridad está cambiando esta nueva ley (ya estamos en la tercera modificación anticipada) y en cada modificación se tienen que realizar cambios en el desarrollo de nuestro sistema y procesos internos. Estaremos listos 2 semanas antes de la entrada en vigor una vez que la autoridad ya no tenga cambios de adaptación al nuevo CCP.

Estaremos al pendiente día a día actualizando esta información en nuestro portal oficial [www.tnl.com.mx](http://www.tnl.com.mx) con las nuevas disposiciones legales y actualizando lo referente al CCP de acuerdo a las modificaciones anticipadas y/o definitivas que pueda publicar el SAT. Gracias por la atención a la presente.